

RESOLUCIÓN No. 1280 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **ARIEL PEDRAZA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.157.272, quien se desempeña como Secretario de Educación Departamental, Código 020, Grado 06, le fue autorizada comisión de servicios al municipio de Arauquita, vereda Filipinas, el día 18 de marzo de 2026, para realizar visita a la sede principal de la Institución Educativa Filipinas de Arauquita, con el fin de llevar a cabo una visita institucional junto al equipo de trabajo de la Secretaría de Educación Departamental (SED).

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que al servidor público **ARIEL PEDRAZA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.157.272, quien se desempeña como Secretario de Educación Departamental, Código 020, Grado 06, le fue autorizada comisión de servicios al municipio de Arauquita, vereda Filipinas, el día 18 de marzo de 2026, para realizar visita a la sede principal de la Institución Educativa Filipinas de Arauquita, con el fin de llevar a



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

Certificate No. 41-359

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102888 - 5

PAG. 1

RESOLUCIÓN No. 1280j DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

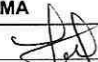
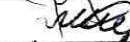
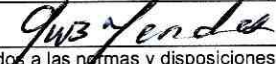
cabo una visita institucional junto al equipo de trabajo de la Secretaría de Educación Departamental (SED).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **18 MAR 2026**


ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Tilcia Contreras Caceres	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			